

Santiago, 3 de julio de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno de Compass SP IX Private Equity Fondo de Inversión, administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Compass SP IX Private Equity Fondo de Inversión** (el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 16 de mayo de 2024:

- (i) Se agrega un numeral 2.13. en el número DOS. "*Política de Inversiones*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de establecer una política y límites de inversión que permitan al Fondo acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 82°, letra B numeral iii) de la Ley N°20.712;
- (ii) Se modifica el número TRES. "*Características y Diversificación de las Inversiones*", del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*" para efectos de modificar los límites mínimos de inversión en instrumentos extranjeros conforme al número (i) anterior;
- (iii) Se modifica el número UNO. "*Series*" y DOS. "*Remuneración de Cargo del Fondo*", del Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de crear una nueva Serie de Cuotas denominada "*Serie E*" dirigida a inversionistas extranjeros, con las características y requisitos que ahí se indican;
- (iv) Se modifica el numeral 1.5. del número UNO. "*Aporte de Cuotas*", del Título VII. "*Aporte y Valorización de Cuotas*", para efectos de señalar que se reconocen y aceptan fracciones de cuotas para los efectos que allí se señalan;
- (v) Se modifica el número TRES. "*Plan Familia y Canje de Series de Cuotas*", del Título VII. "*Aporte y Valorización de Cuotas*", para efectos de permitir el canje de cuotas de una serie por cuotas de otra serie conforme a los requisitos y procedimientos que allí se expresan; y
- (vi) En el Título IX. Otra Información Relevante se modifican los números CINCO. "*Política de Reparto de Beneficios*" y SEIS. "*Beneficio Tributario*", para efectos de ajustar la política de reparto del Fondo manera de permitirle acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 82°, letra B numeral iii) de la Ley 20.712 y permitir la recepción de distribuciones en especie.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 2 de agosto de 2024, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de esa Comisión.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes o esa Comisión pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.



Sin otro particular, saludan atentamente a ustedes,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large circle followed by stylized letters.

Eduardo Aldunce Pacheco
Gerente General

COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS